



RESOLUCION No. 0687-AD-85

Lima, 26 de DICIEMBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que, la Firma CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S.A. ha realizado la donación consistente en Cinco Mil (5,000) Camisas Escolares para damas y hombres, respectivamente, por un valor de CIENTO SETENTICINCO MILLONES DE SOLES ORO (S/. 175'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la "Fundación de los Niños del Perú" y Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte y Art. 53° del Decreto Legislativo N° 316 -Ley del Presupuesto de la República para 1985;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S.A. consistente en - Cinco Mil (5,000) Camisas Escolares para damas y hombres, respectivamente, por un valor de CIENTO SETENTICINCO MILLONES DE SOLES ORO (S/. ----- 175'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser - utilizada por la "Fundación de los Niños del Perú" y Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto, al Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO : EXPIDASE el Certificado de Donación a efectos de que la Persona Jurídica donante pueda hacer efectiva la deducción en el cálculo al Impuesto a la Rente correspondiente al año del ejercicio 1985.





RESOLUCION No. 0687-AD-85

Lima, 26 de DICIEMBRE de 19 85



ARTICULO CUARTO : La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para el cual fue donado.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OAJ/85
TVM/rtp.

Exp.: 815 (OP)



ASUNTO: Donación en favor del IPD realizada por la Firma CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S.A.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 442 -OAJ/85

AL SENOR JEFE DEL IPD

1°.- La Firma CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S.A. ha realizado la donación consistente en Cinco Mil (5,000) Camisas Escolares para damas y hombres, respectivamente, por un valor de S/. 175'000,000.00 en favor del IPD y para ser utilizada por la "Fundación de los Niños del Perú", y Ministerio de Educación.

La Unidad de Abastecimiento de la OCA ha verificado y confirmado - el valor de las indicadas especies.

2°.- Esta OAJ opina procedente aceptar las donaciones precisadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos - 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General - del Deporte y Art. 53° del Decreto Legislativo N° 316 -Ley del Pre supuesto de la República para 1985.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rtp.

Exp.: 815 (OP)



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 372 OCA-85

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : DONACIONES
FECHA : Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjun-
tarle al presente las siguientes donaciones:

- JORGE HENDE THOMAS.	S/.	457,500.-
- Consorcio Industrial San Martín S.A.		175'000,000.-
- Ricardo Céspedes Román		1'265,000.-
- Ricardo Céspedes Román		2'700,000.-
- Six Chiok Brothers S.A.		6'905,000.-
- Cía. Peruana de Pinturas S.A.		1'270,730.-
- Sr. Henri Kowri Hanna		457,500.-

Agradeceré a Ud., se le dé el trámite correspon-
diente a fin de obtener las Resoluciones de donaciones.

Atentamente,

RMV/OCA
zb.
c.c. UASA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

*UASA
Plummer
Miguel*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimiento
12:00
02 DIC. 1985
MEMORANDUM
RECIBIDO
Correspondencia Interna

Fecha 2.12.85

Nº 333.OAJ.85

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.....
A: JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.....
Asunto: DONACION DE 5,000 CAMISAS EN FAVOR DE LA.....
Referencia: FUNDACION POR LOS NIÑOS DEL PERU.....

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicción el expediente relacionado a la donación de 5,000 camisas por la firma Consorcio Industrial San Martín en favor de la Fundación Por los Niños del Perú. El valor de las 5,000 camisas es S/.175'000,000.00 según las facturas 0110 y 0111 que corren adjunto y que servirán de base para que la UASA verifique el valor de las mismas. La indicada valorización se solicita en mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 10 de 31.12.80.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/emv

URGENTE

29-11-85
4-20 pm
EK

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

A: JEFE DE LA OAJ

Asunto: DONACION DE CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN

Referencia: MEMORANDUM No. 406-JEF-85

Me dirijo a Ud. para hacerle llegar el expediente sobre donación de 5,000 camisetas escolares que realiza la firma CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN en favor de la Fundación por los Niños del Perú y Ministerio de Educación, valorizada en S/. 175'000,000., según Facturas Nos. 0110 y 0111 que se adjuntan.

Por lo antes expuesto, agradeceré a Ud. se sirva proyectar la Resolución Jefatura de aceptación y aprobación de la referida donación, así como el correspondiente Certificado para efectos de deducción tributaria por parte del donante.

Atentamente,



XAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Presupuesto

favor de realizar tramite
en el día. —

URTIENTE ^{at}
L

20. XI. 85

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: El JEFE DEL IPD.....
A: El JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION.....
Asunto: Aceptación de donación en favor de la Institución y...
para destinarse a : Fundación por los Niños del Perú y...
Referencia: Ministerio de Educación

Señor Jefe :

Agradeceré a Ud. se sirva disponer el trámite administrativo correspondiente conducente a la aceptación de la donación de 5,000 camisetas escolares por un importe de S/. 175'000,000, donación efectuada por el CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN en favor del IPD y que se destinará: 1,000 Sra. Pilar Nores de García, Presidenta de la Fundación por los Niños del Perú y 1,000 destinadas a los programas que viene implementando la Sra. Violeta de Pango en el Ministerio de Educación.

Atentamente,



VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/VCM
mer

Reg. No. 815

Ingreso: 27/11/85

Hora: _____

Firma: _____

Lima, 26 de Noviembre de 1985.

JEFE DEL J.P.D.

SR.

VICTOR CASTAGNOLA

PRESENTE

De nuestra especial consideración:

Sirve la presente para saludarlo muy afectuosamente a la vez que; hacerle llegar la Donación de 5,000- Camisas Escolares, para contribuir de alguna forma con la Institución que Ud. tan Dignamente dirige, al hacer este donativo estamos convencidos de estar coadyugando a la realización de los nobles propositos fijados por su dirección; con los cuales estamos plenamente identificados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresar a Ud. los mas altos sentimientos de afecto y estima personal.

Atentamente.

Edda B. de Mufarech

JORGE MUFARECH N.
Director - Gerente

CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S. A.

- Av. CAJAMARQUILLA N° 1085 - Urb. ZARATE

CASILLA N° 3073 - TELEFONO 812777

TELEX 25710PU - Dirección Cablegráfica: COINSAMASA

Señor *PROGRAMA DEL NIÑO DEL PERU*

Dirección. *ESTADJO NACIONAL Pta. # 4*

Factura **F. N° 0111**

Fecha *26/11/85*

CONDICIONES: *DONACION*

METROS	COLOR	ARTICULOS	PRECIO	PRECIO TOTAL
<u>CANTIDAD</u> 4,000	BLANCO	500 - 503	35,000.=	140'000,000.=
<i>FACTURA SOLO PARA CONTABILIDAD NO AFECTO AL J.G.V. <u>NO CANCELABLE</u></i>				
TOTAL				<u>140'000,000.=</u>

HECHO POR *Edil*

REVISADO POR

Vo. Bo.

VENCIMIENTO DE SUS DOCUMENTOS

Timbres Reg. Ventas N° 6208400
Libreta Tributaria N° 9807942
Registro Industrial N° 15158
Seg. Soc. Empleado N° 164-48709
Reg. Patronal Obrero N° 87360

CANCELADA O CANJEADA

NO CANCELABLE

Lima *26* de *11* de 198*5*...

Recibí/conforme

SELLO Y FIRMA

CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN S. A.

Av. CAJAMARQUILLA Nº 1085 - Urb. ZARATE

CASILLA Nº 3073 - TELEFONO 812777

TELEX 2571OPU - Dirección Cablegráfica: COINSAMASA

Señor *J.P.D.*

Dirección. *ESTADJO NACIONAL Pta. # 4*

Factura **F- Nº 0110**

Fecha *26/11/85*

CONDICIONES: *DONACION*

METROS	COLOR	ARTICULOS	PRECIO	PRECIO TOTAL
<u>CANTIDAD</u> 1,000	BLANCO	500 - 503	35,000.=	35'000,000.=
<i>FACTURA SOLO PARA CONTABILIDAD NO AFECTO AL J.G.V. <u>NO CANCELABLE</u></i>				
TOTAL				<u>35'000,000.=</u>

HECHO POR *[Signature]*

REVISADO POR

Vo. Bo.

VENCIMIENTO DE SUS DOCUMENTOS

Timbres Reg. Ventas Nº 6208400
Libreta Tributaria Nº 9807942
Registro Industrial Nº 15158
Seg. Soc. Empleado Nº 164-48709
Reg. Patronal Obrero Nº 87360

CANCELADA O CANJEADA

NO CANCELABLE
Lima *26* de *NOV.* de 198*5*

Recibí/conforme

SELLO Y FIRMA

CONSORCIO INDUSTRIAL SAN MARTIN

<u>ARTICULO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DESTINO</u>
500	BLUSAS ESCOLARES DAMAS TALLAS = DEL 4 AL 14		
503	CAMISAS ESCOLARES HOMBRES TALLAS = DEL 24 AL 36		
	TOTAL.....	1,000.-	J.P.D.

500	BLUSAS ESCOLARES DAMAS TALLAS = DEL 4 AL 14		
503	CAMISAS ESCOLARES HOMBRES TALLAS = DEL 24 AL 36		
	TOTAL	4,000.-	PROGRAMA DEL NIÑO DEL PERU.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 009-OAJ/86

AL : SENOR JEFE DEL IPD

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Donación de 5,000 Camisas en favor de la Fundación de los Niños del Perú.

REF. : Su proveído de fecha 08 de Enero 1986, y Memorándum N° 002/86 OP de 07.1.86

FECHA : Lima, 09 de Enero de 1986

Me es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente :

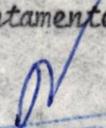
- 1°.- Con Memorándum N° 116/85 OP de fecha 29/11/85 la Oficina de Planificación elevó a la OAJ a mi cargo el expediente referido a una donación de 5,000 camisas escolares realizado por el Consorcio Industrial San Martín en favor de la Fundación de los Niños del Perú y el Ministerio de Educación.
- 2°.- El Jefe de la Oficina de Planificación conoce perfectamente o por lo menos debe conocer, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 10 cuya copia adjunto, y que establece Normas para procesar Donaciones en favor de los Ministerios y Entidades Públicas, dicho Artículo 2° dice textualmente : "Tratándose de donaciones en especies, las tasaciones de los bienes se efectuará a valor comercial, bajo responsabilidad del Titular y su monto se expresará en la Resolución Suprema correspondiente". Como se deduce del numeral ya descrito la Oficina de Planificación a efectos de obviar trámites burocráticos y cumpliendo con el Manual de Procedimientos de Donaciones en el IPD, debió pasar el indicado expediente a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que es la Oficina encargada de realizar la tasación de los bienes muebles y especies realizadas en favor del IPD, para posteriormente dicha Unidad la devuelva a la OAJ a efectos de que ésta evacúe el Informe legal que le corresponde y proyecte la Resolución de aprobación de donaciones correspondiente.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

3°.- No obstante y dentro de nuestra política de colaboración, esta Jefatura con Memorándum N° 333.OAJ.85 de fecha 2.12.85, cuya copia adjunto elevó el referido expediente a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que proceda a realizar la tasación de las 5,000 camisas. Lo que ha originado que hayamos tenido que preguntar por el referido expediente y nos han manifestado que actualmente el expediente se encuentra en la Oficina del Señor RAUL MONTOYA VALDERRAMA, Jefe de la OCA, no habiéndose hasta la fecha devuelto el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica a mi cargo para evacuar el Informe legal respectivo y proyectar la Resolución Administrativa correspondiente.

Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rt.

Exp.: 063-JEF